

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2016

CONSIDERANDO:

La nota enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 26 de octubre ppto, donde solicita una prórroga para la presentación del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Comuna para el año 2017.

Que la prórroga solicitada obedece a la indefinición de las pautas de coparticipación previstas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidad en su artículo 109 establece que el mismo debe ser elevado al Cuerpo Deliberativo con anterioridad al 31 de Octubre del corriente año.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

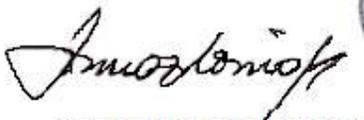
RESOLUCION

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a la prórroga solicitada de 45 días para la presentación del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Comuna año 2016 a partir del 31/10/2016.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 03 días del mes de Noviembre de 2016.

RESOLUCION 17-16.-


LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
